ACTA DE SUSPENSIÓN No.2 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.6995984 NUMERO INTERNO 2385

CONTRATO No.:	CO1.PCCNTR.6995984 número interno 2385 de 2024
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE LEBRIJA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR INICIAL:	$253.439.644.12
VALOR ADICIONAL:	$101.694.619.01
PLAZO INICIAL:	Seis (06) meses
PLAZO ADICIONAL:	Tres (03) meses y quince (15) días
CONTRATISTA:	**Municipio de Lebrija**
SUPERVISOR:	DIGNA PATRICIA MORA ANGARITA 14/10/2025
INTERVENTOR CONTRATO:	N/A
ANTICIPO (XX%)	N/A
FECHA DE INICIACION:	17/03/2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	31/12/2025
MUNICIPIO:	LEBRIJA
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Infraestructura

En Bucaramanga, a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2026, se reunieron, **JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ**, en calidad de secretaria de Infraestructura, **GABIREL MARTINEZ CALDERON**, representante legal del municipio de Lebrija, en calidad de Contratista, el supervisor del contrato DIGNA PATRICIA MORA ANGARITA, con el fin de elaborar la presente acta de Suspensión N°2 del Convenio.

CONSIDERANDO

1. El día 17 de marzo de 2025 se inició la ejecución del Contrato o Convenio antes identificado con fecha de terminación el día 16 de septiembre de 2025.

2. El día 16 de septiembre se suscribió la prórroga N°1 al convenio interadministrativo por un término de 3 meses.

3. El día 18 de noviembre se suscribe el adicional N°1 al convenio interadministrativo por un valor de $101.694.619.01 para un valor total de $355.134.263.13.

4. El día 16 de diciembre se suscribió la prórroga N°2 al convenio interadministrativo por un término de 15 días.

5. El día 30 de diciembre se suscribe el acta de suspensión N°1 al convenio interadministrativo por el término de UN (01) mes.

6. El día 30 de enero de 2026 se suscribe Acta de ampliación N°1 a la suspensión N°1 por un término de DOS (02) meses.

7. El día 19 de marzo de 2026 se suscribe acta de reinicio N°1 al Convenio interadministrativo y Prorroga N°3 ampliando el plazo por DOS (02) meses quedando así el plazo total del Convenio en once (11) meses y quince (15) días.

8. Que el día 19 de mayo de 2026 el municipio de Lebrija remite comunicación solicitando suspender el convenio teniendo en cuenta las siguientes razones:

 - Que el contrato de obra celebrado entre el municipio de Lebrija y EDIFICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S, aún se encuentra en etapa de ejecución.

 - Que los saldos correspondientes a la ejecución financiera del contrato, se encuentran actualmente constituidos como recursos de balance, pendientes de incorporación y aprobación dentro del presupuesto municipal, situación que hace necesaria la suspensión del convenio hasta que se garantice la disponibilidad presupuestal para la continuidad de la ejecución contractual.

 - Que, en la actualidad, la Administración Municipal de Lebrija se encuentra adelantando los trámites administrativos, presupuestales y financieros correspondientes para la incorporación y aprobación de los recursos del balance requeridos para garantizar la continuidad en la ejecución del convenio

Conforme con lo expuesto, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Suscribir Acta de Suspensión No. 02 al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº CO1.PCCNTR.6995984 NUMERO INTERNO 2385, por el término de DOS (02) meses, contados a partir del día veintidós (22) de mayo de 2026 y hasta el día veintiuno (21) de julio de 2026, por las razones antes expuestas

SEGUNDO: Para la reanudación del plazo del Convenio y de la ejecución de este, el Supervisor y el Convenido suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio.

TERCERO: El Municipio de Lebrija se compromete a mantener actualizadas las pólizas constituidas en el marco de este Convenio manteniendo informada a la Compañía de Seguros sobre cualquier modificación o hecho sobreviniente en el marco de este. Así mismo se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al Conveniente para su revisión y aprobación.

CUARTO: Con la suscripción de la presente acta, las partes intervinientes asumen la responsabilidad que en materia legal se aplique.

QUINTO: Las partes se comprometen a efectuar las modificaciones a que haya lugar en el SECOP II con motivo de la suscripción de la presente acta de suspensión.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ
Secretaria de Infraestructura

GABRIEL MARTINEZ CALDERON
R/L MUNICIPIO DE LEBRIJA
Contratista

DIGNA PATRICIA MORA ANGARITA
Supervisora

Proyectó: Supervisor. Ing. Digna Patricia Mora Angarita

V°B°: Lyda Xiomara Peña Landazábal -Directora de Gestión de Proyectos

Reviso Aspectos Jurídicos: Asesora Jurídica Abg. C.P.S. Clara Isabel Serrano Quintero

Alcaldía de
LEBRIJA

COMUNICACIÓN OFICIAL		
Código: DIE-FO-008	Versión: 3	F.E. 2020.12.01

150-10-305
Lebrija 19 de mayo del 2026

Señores:
YESSICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ
Secretaria de Infraestructura Departamental
GOBERNACIÓN DE SANTANDER
Bucaramanga, Santander

Asunto: Solicitud de suspensión – Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.6995984

Referencia: "Aunar esfuerzos entre el Departamento de Santander y el Municipio de Lebrija para el desarrollo del proyecto de mantenimiento rutinario y periódico de las vías secundarias del Departamento de Santander"

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar formalmente la suspensión del convenio interadministrativo No.CO1.PCCNTR.6995984, suscrito entre la ALCALDIA DE LEBRIJA Y LA GOBERNACION DE SANTANDER, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos entre el Departamento de Santander y el Municipio de Lebrija para el desarrollo del proyecto de mantenimiento rutinario y periódico de las vías secundarias del Departamento de Santander"
La siguiente solicitud se justifica en las siguientes razones:

1. Que el contrato de obra celebrado entre el municipio de Lebrija y EDIFICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S, aún se encuentra en etapa de ejecución.
2. Que el Municipio de Lebrija, a través de la Secretaría de Infraestructura solicita la suspensión del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.6995984, suscrito entre la Alcaldía de Lebrija y la Gobernación de Santander cuyo objeto es: **"Aunar esfuerzos entre el Departamento de Santander y el Municipio de Lebrija para el desarrollo del proyecto de mantenimiento rutinario y periódico de las vías secundarias del Departamento de Santander",** debido a que los saldos correspondientes a la ejecución financiera del contrato, se encuentran actualmente constituidos como recursos de balance, pendientes de incorporación y aprobación dentro del presupuesto municipal, situación que hace necesaria la suspensión del convenio hasta que se garantice la disponibilidad presupuestal para la continuidad de la ejecución contractual.

En la actualidad, la Administración Municipal de Lebrija se encuentra adelantando los trámites administrativos, presupuestales y financieros correspondientes para la incorporación y aprobación de los recursos del balance requeridos para garantizar la continuidad en la ejecución del convenio.

Atentamente,

ING. ALBA LIZETH BALLESTEROS QUIROGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó Aspectos Técnicos	**Edgar Andres arguello**	**Ing. Civil cps**	Edgar Andres Arguello
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la secretaria de infraestructura del Municipio.			